

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-009-2021

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Realizar la interventoría integral (técnica, contable, administrativa, financiera y jurídica) al componente de formación del proyecto misión tic2022, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL FUNVIFRA - FUNDASOL NIT 812.006.863-2	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexasn, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .	CUMPLE Archivo con 4 folios Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por JULY PAOLA URANGO PITALLUA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.842.691 de Montería, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL - FUNVIFRA
Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	
4.1.1.1. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE Archivo con 1 folio Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal: JULY PAOLA URANGO PITALLUA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.842.691 de Montería
4.1.1.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA
4.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente Concurso de Méritos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .	CUMPLE Archivo con 2 folios
4.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Tratándose de personas naturales deberán tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, que se somete al presente Concurso de Méritos. Además, debe manifestar que, no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 o en las leyes que lo(s) modifique(n), reemplace(n) o sustituya(n), y sus decretos reglamentarios. Las personas naturales nacionales, deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la copia de la cédula de ciudadanía. <i>En el evento que la persona natural tenga la calidad de comerciante, deberá allegar al registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de inscripción no superior</i>	NO APLICA
Personas jurídicas: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar con la propuesta (LA CUAL DEBE SER PRESENTADA MEDIANTE EL SECOPI II) copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. <i>En el evento que la persona jurídica sea una sociedad por acciones simplificada, deberá allegar al registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de inscripción no superior</i>	CUMPLE Archivo con 8 folios Fecha de Expedición: 08/03/2021 Año de Constitución: 2003 Vigencia: Indefinida Suplente del Representante Legal: JULY PAOLA URANGO PITALLUA Atribuciones Representante Legal: "... E. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social de dentro del límite de autorización establecido por la Junta Directiva, el cual será de 1000 SMLMV ...". Allega acta 25 del 1 de Junio de 2020 mediante la cual en asamblea general extraordinaria se otorgó al representante legal total facultad para firmar contratos y convenios a nombre de la misma. Objeto Social: "... La auditoría e interventoría de obras, de proyectos y de servicios en general ...". auditoría e interventoría de contratos públicos o privados.
Consortios y uniones temporales: Los representantes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato y no sólo por el monto de su participación, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de la propuesta.	NO APLICA
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "... El proponente y EL CONTRATISTA deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otros en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la cantidad de tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, en la cantidad de tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, en la cantidad de tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.	CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 (4 folios) Suscrito por ORLANDO JAVIER BANDA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.430.341 y tarjeta profesional No. 150714-T en calidad de revisor fiscal principal de FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL FUNVIFRA - FUNDASOL ANEXO: 1. Tarjeta profesional de contador público responsable de la suscripción de dicho certificado. 2. Cédula de ciudadanía del responsable de la suscripción de dicho certificado. 3. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido
4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Los oferentes deberán seguir los requisitos metodológicos y demás indicaciones previstas en el numeral 8. GARANTÍAS del presente pliego de condiciones. El Proponente debe presentar junto con su Propuesta, el original de uno cualquiera de los siguientes documentos a efectos de garantizar la seriedad de esta: •Garantía Bancaria irrevocable y a primer requerimiento que garantice la seriedad de la oferta, acompañada de sus anexos respectivos, •Contrato de Seguro a favor de la entidad estatal que garantice la seriedad de la oferta, acompañada de sus anexos respectivos, y •Patrimonio Autónomo, cuyo beneficiario debe ser la Entidad Estatal que sirva como garantía de la seriedad de la oferta. Para efectos de la presentación de cualquiera de los documentos indicados a efectos de garantizar la seriedad de la propuesta, cuando se trate de proponentes plurales, el documento original deberá estar suscrito por el representante legal de todos los Miembros de Proponente Plural y en el mismo se deberá indicar el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del consorcio o a la unión temporal según sea el caso. Si la garantía se presenta con cualquiera tipo de incongruencia u omisión de información, la entidad contratante solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el Proponente deberá subsanarla dentro del término que establezca la entidad en el requerimiento correspondiente.	CUMPLE Archivo con 10 folios No. Póliza: 33-44-101210357 Anexo: 0 Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia: Desde: 08/03/2021 Hasta: 12/07/2021 Valor: \$279.847.584,50
4.1.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar en su oferta su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando interviengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). <i>La anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 498 de 1998</i>	CUMPLE Archivo con 5 folios
4.1.7 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia, las cuales deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE Verificado por la entidad el 25/03/2021
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	CUMPLE Verificado por la entidad el 25/03/2021
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el representante legal del proponente individual y el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.	CUMPLE Verificado por la entidad para el representante legal el 26/03/2021
4.1.10 CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1601 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación. Para ello los oferentes deberán presentar copia del documento de identidad del representante legal del oferente individual que suscribe la carta de presentación. En el caso de oferentes plurales, deberán presentar copia documento de identidad del representante convencional que suscribe la carta de presentación de la oferta, lo mismo que de cada uno de los representantes legales de sus integrantes. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional suya a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas".	CUMPLE Verificado por la entidad para el representante legal el 25/03/2021
4.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso, conforme con lo dispuesto la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente Concurso de	CUMPLE Archivo con 48 folios Fecha de expedición: 08/03/2021 Fecha de inscripción: 02/04/2013 Fecha de renovación: 04/02/2021

Se expide en Bogotá, D.C., el treinta (30) de marzo de 2021.

(Firmado digitalmente)
SANDRA ORJUELA MENDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: María Alejandra Espinosa Gómez - Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Liliana Cecilia Rojas León- Abogada de la Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8. EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210330-124907-d3d5c6-87264067

Creación: 2021-03-30 12:49:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-30 16:09:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe

SANDRA ORJUELA MENDEZ

sorjuela@mintic.gov.co

SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL

Firma: Abogada revisora

Liliana Rojas León

52501495

lcrojas@mintic.gov.co

Abogada

Subdirección de Gestión Contractual

Firma: ABOGADA

María Alejandra Espinosa Gómez

53178287

maespinosa@mintic.gov.co

Contratista

MinTIC/ Fondo Único TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
8. EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDCA FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210330-124907-d3d5c6-87264067 Creación: 2021-03-30 12:49:07 Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-30 16:09:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Alejandra Espinosa Gómez maespinosa@mintic.gov.co Contratista MinTIC/ Fondo Único TIC	Aprobado	Env.: 2021-03-30 12:49:08 Lec.: 2021-03-30 12:49:50 Res.: 2021-03-30 12:49:57 IP Res.: 186.84.22.221
Firma	Liliana Rojas León lcrojas@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-03-30 12:49:57 Lec.: 2021-03-30 13:58:03 Res.: 2021-03-30 13:58:09 IP Res.: 186.86.33.50
Firma	SANDRA ORJUELA MENDEZ sorjuela@mintic.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2021-03-30 13:58:09 Lec.: 2021-03-30 16:06:17 Res.: 2021-03-30 16:09:53 IP Res.: 181.54.150.63